



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA**

Ibagué (T), nueve (09) de abril de 2024.

HORA: 08:30 A.M.
RADICACIÓN: 73001310500120190043400
DEMANDANTE: CAMPO ELÍAS CALDERÓN MARTÍNEZ
DEMANDADA: ESIMED S. A Y MEDIMAS EPS S.A.S

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la Ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Demandante	CAMPO ELÍAS CALDERÓN MARTÍNEZ
Apoderada demandante	JENNIFER TATIANA AGUIAR CAYCEDO
Rep. Legal MEDIMAS EPS	FRANCISCO JOSE MORENO RIVERA
Apoderada MEDIMAS EPS	ANA MILENA CALVACHE VIECCO
Curador ESIMED S.A.	DIEGO FERNANDO RODRÍGUEZ VARGAS

**AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO (ART. 80 CPTSS)
PRÁCTICA DE PRUEBAS**

Se recaudaron interrogatorios de parte al demandante, al Representante legal de MEDIMÁS EPS y el testimonio de CARLOS ALBERTO DÍAZ SOTO.

CIERRE DEBATE PROBATORIO

Agotado lo anterior, y como las pruebas documentales decretadas ya obran en su totalidad dentro del expediente, es procedente dar por clausurada etapa.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

Se decretó un receso y para que tenga lugar su continuación se señaló el día VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a partir de las TRES DE LA TARDE (03:00 PM), momento en el cual, se agotará la etapa de alegatos de conclusión y se dictará la sentencia.

Se actualiza la fecha de la diligencia para tal fin y, se confirma recibido en correo electrónico por los apoderados asistentes.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

**RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Juez**

Firmado Por:

Ronald Augusto Cervantes Cantillo

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f5854a6512368e0a0be9905ff38ecbb429ef25f68138db465ce0fb3f52a54461

Documento generado en 09/04/2024 12:07:49 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>